



REPUBLICA DE CHILE
REGION DE ATACAMA

I. MUNICIPALIDAD DE VALLENAR

Modificación
Sandra López Guzmán

Vallenar 20 JUN. 2014

Decreto Exento N° 3155,

Vistos:

1. Teniendo presente lo señalado en el Decreto Exento N° 0533 de fecha 30 de Enero del año 2014 que contrata en calidad de Prestador de Servicios a don (ña) Sandra de Lourdes López Guzmán Rut N° 12.086.719-9.

2. Decreto Exento N° 3973 de fecha 31 de Julio del año 2013 de la Alcaldía que delega Facultad de firmas "Por Orden del Señor Alcalde".

3. Teniendo presente las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, modificada por la Ley N° 19.602 de 1999 y sus modificaciones posteriores.

Decreto:

1.- Apruébese Modificación del Punto Cuarto del Convenio de Prestaciones de Servicios suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Vallenar y don (ña) Sandra de Lourdes López Guzmán Rut N° 12.086.719-9; debiéndose señalar lo que a continuación se menciona:

- Punto Cuarto: Su honorario total mensual será de \$ 222.338 Impuesto Incluido.- (desde el 01 de Junio al 30 de Junio del 2014).

2°. Las demás cláusulas insertadas en el referido Contrato pasaran a formar parte el presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE
Por orden del Señor Alcalde *Firma*

[Firma]
NANCY ELIZABETH FARFAN RIVERO
SECRETARIA MUNICIPAL



[Firma]
CELICA ALEJANDRA MEDINA TAPIA
DIRECTORA DE CONTROL
ADMINISTRADORA MUNICIPAL (S)

Distribución:

- Dirección de Administración y Finanzas
 - Dirección de Control
 - Carpeta de Personal
 - Interesado
 - Archivo Oficina de Partes.
- CAMT/NEFR/PALT/HECP/leam.-

Departamento de Personal.-